

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 29003 ÁVILA

Doña María del Rosario Martín Tabernero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Ávila, anuncia:

Que en el procedimiento concursal 160/2013, referente al concursado Foncalcyl, S.L. con C.I.F. B-05184627, con domicilio en Ávila, Paseo de San Roque, n.º 24, bajo, c.p. 05003, por auto de fecha 23-07-13, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se declara disuelta la mercantil Foncalcyl, S.L., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.
4. El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Ávila, 23 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130044918-1